



EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN - Oficina de Gestión de Fondos Europeos	
DIRECCIÓN	Pza. Del Perejil s/n	
TELÉFONOS DE CONTACTO	955796266	955796268
EMAIL DE CONTACTO	alcala2020@alcalaguadaira.org	
POLÍTICO RESPONSABLE	Ana Isabel Jiménez Contreras	
PERSONA RESPONSABLE	Víctor Sánchez Sánchez	
TELÉFONO	955796265 - 620586874	
EMAIL DE CONTACTO	vsanchez@alcalaguadaira.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad responsable de llevar a cabo las acciones propias de información y comunicación de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020 será la Oficina de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Unidad de Gestión). Esta Unidad depende orgánicamente del Área de Presidencia y cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, con más de 10 años de experiencia en la Gestión de Fondos Europeos y Director del proyecto Plan Urban en el anterior marco comunitario. Ha sido formalmente designado Responsable de Comunicación mediante Resolución de Alcaldía n.º 69 de 8 de febrero de 2019. - Auxiliar Administrativo, con más de 10 años de experiencia en gestión administrativa de Fondos Comunitarios y responsable de administración del Plan Urban en el anterior marco comunitario. - Auxiliar Administrativo, con más de 10 años de experiencia en el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y con amplia experiencia en la administración de proyectos financiados con Fondos Comunitarios. <p>Esta oficina contará con el apoyo del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la realización y supervisión técnica de las acciones</p>	



a llevar a cabo. Este departamento municipal cuenta con 7 personas, 4 de ellas Licenciadas en Periodismo.

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/888/2017 de 19 de septiembre (BOE de 21/09/17)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local Ministerio de Política Territorial y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ES 341011

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA		
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	123. Información y comunicación	%	100 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE))	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO



1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?				
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA7 Plan de Comunicación			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	75.080 habitantes			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE	No Existe	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		



Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Esta operación incluye las actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones que, en el marco del Programa Operativo, se llevarán a cabo con la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada (EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020).</p> <p>Con esta operación se pretende visualizar el papel relevante del FEDER en el desarrollo de la estrategia, tratando de que la ciudadanía esté bien informada de cuál es el papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida, para aumentar así el conocimiento y la afección con Europa.</p> <p>Por tanto, las acciones y herramientas de comunicación que se desarrollarán en el marco de la presente operación tendrán como objetivo, dar a conocer las actuaciones propias de la Estrategia EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020, pero también, y muy especialmente, el valor añadido de los Fondos Europeos en las mismas. Se debe conseguir que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, y como se articulan éstas en la estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra.</p> <p>Bajo este enfoque, se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La presente operación encuentra su justificación en documentos estratégicos tales como la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020" y en la propia "Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020".</p> <p>Estos documentos establecen el desafío de la visibilidad y concienciación de la ciudadanía europea a cerca de los beneficios de la política regional comunitaria. La normativa vigente en esta materia establece la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizar la transparencia de la ayuda procedentes de los Fondos de la misma, así como transmitir los logros de la política de cohesión e informar a las personas beneficiarias potenciales sobre las oportunidades de financiación [artículo 115 del Reglamento (UE)</p>



Una manera de hacer Europa

	<p>Nº 1303/2013] e incorpora la obligación de que se que se evalúen los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Unión Europea.[Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013]].</p> <p>La justificación de las medidas de información y comunicación que va a poner en marcha este Ayuntamiento, coincidente con la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020, es “lograr la más amplia difusión de la política regional europea y lo que ésta supone para el desarrollo de España y sus regiones, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para este Programa y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos fondos y como se va a llevar a cabo la futura gestión de los mismos”. En concreto, se justifica en base a la siguiente normativa, instrucciones y planes: Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020, Red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad), Instrucciones iniciales en materia de información y comunicación de la Estrategia DUSI Alcalá de Guadaíra 2020 y Plan de Comunicación EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las obligaciones de información y publicidad en las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el marco de la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra. • Colaborar en el objetivo estratégico de incrementar el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales y en garantizar que se incremente el grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas en el Programa Operativo Plurirregional de España. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por el conjunto de la ciudadanía, resaltando como los mismos pueden ayudar a incrementar los niveles de bienestar. • Visibilizar entre la ciudadanía en general, y entre los agentes involucrados en la Estrategia EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020 en particular, el papel relevante del FEDER en cuanto a la cofinanciación aportada para el desarrollo y ejecución de la misma. • Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado seleccionada. • Desarrollar un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y



	<p>partenariado.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de material audiovisual relacionado con la estrategia DUSI. • Acciones de difusión en medios de comunicación acerca de las actuaciones cofinanciadas por la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra. • Supervisión del proceso de selección y detección de Buenas Prácticas de cara al cumplimiento de los criterios establecidos y en su caso, elaboración en su caso de los informes y demás documentación requerida. • Coordinación y soporte a la realización de todas las acciones de comunicación a desarrollar. • Organización de eventos, jornadas, seminarios y/o reuniones para la difusión de la Estrategia y cualesquiera otras medidas de I+C que sean coordinadas por la UG y que estén previstas por la Estrategia de Comunicación del POPE. • Seguimiento y cuantificación de los indicadores de comunicación de la EDUSI. • Desarrollo y actualización de la información y contenidos para articular la presencia del proyecto en las redes sociales y en la página web creado de la Estrategia. • Imputación de personal propio. • Contratación de asistencias técnicas para la correcta ejecución de las labores de comunicación de la Estrategia DUSI de la ciudad.
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>Comunicación transversal común a todos los objetivos temáticos (OT2, OT4, OT6 y OT9) en los que se estructura la estrategia Alcalá de Guadaíra 2020. Es decir, se desarrollarán a través de esta operación todas aquellas acciones de comunicación que, de forma genérica, den a conocer la estrategia DUSI y el papel del FEDER en la misma.</p> <p>Por tanto, se espera poder obtener con la ejecución de esta operación resultados de comunicación, materializados en la elaboración de soportes tales como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Página web: que dará soporte a toda la comunicación on-line del proyecto. – Soportes audiovisuales: vídeos de lanzamiento, vídeos divulgativos, vídeos sobre logros y resultados.... – Campañas on-line: campañas en redes sociales en las que difundir todo el material elaborado. – Campaña off-line: elaboración de material y publicidad gráfica a distribuir/ubicar en puntos claves de la ciudad. – Eventos, foros informativos, congresos... – Publicaciones



TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADO R_1	CÓDIGO	E043
	DENOMINACIÓN	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020
	UNIDAD DE MEDIDA	Número actuaciones realizadas
	VALOR ESTIMADO	90
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADO R_1	CÓDIGO	RAT3
	DENOMINACIÓN	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (%)





INDICADO R_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Alto

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	- La operación apoyará transversalmente al cumplimiento de los objetivos de la estrategia, así como el buen uso de los fondos recibidos para su implementación.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye a la consecución de los resultados establecidos en el Programa Operativo Plurirregional de España, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. • Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	50.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	50.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	50.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	40.000,00 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	10.000,00 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	100 %		

¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	50.000,00 €	50.000,00 €	17.549,84 €	17.549,84 €
2021	0,00 €	50.000,00 €	10.816,72 €	28.366,56 €
2022	0,00 €	50.000,00 €	10.816,72 €	39.183,28 €



2023	0,00 €	50.000,00 €	10.816,72 €	50.000,00 €
TOTAL	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).

CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).

LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.

CONTRIBUYE A LA EDUSI.

CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.

ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.

ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE del 28/06/19):

La operación satisface los siguientes criterios de selección de operaciones:

*CS001-Organismo Público

*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

*CS003- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POPE a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE





ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	26/06/20	FECHA DE FIN	31/12/23	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	42 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA																											
2	WEB DEL PROYECTO																											
3	DIFUSIÓN VIDEO DE LANZAMIENTO																											
4	DIFUSIÓN VIDEOS DIVULGATIVOS																											
5	PUBLICIDAD GRÁFICA																											
6	FOROS DIVULGATIVOS																											
7	JORNADAS APERTURA Y CIERRE PROYE.																											
8																												
9																												
10																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
Método de determinaci	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o		<input type="checkbox"/>



ón escogido:	subsector:		
	Sector y porcentaje:	Elija un elemento.	
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:		<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:			<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS	<input checked="" type="checkbox"/>





	LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Documento firmado electrónicamente

La Alcaldesa
Ana Isabel Jiménez Contreras

